

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciseises (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación No: 630014003009 **2019 00006 00**
Sustanciación: 1409*

En atención a la solicitud visible en el anexo 10 del expediente digital y teniendo en cuenta que el presente asunto terminó mediante providencia de fecha 01 de septiembre del 2020 (visible en el anexo 03 del expediente digital); con fundamento en el inciso 4 numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se ordena expedir nuevamente oficio dirigido al Banco BBVA comunicando la cancelación de la medida cautelar ordenada en este asunto.

Por secretaría expídase y remítase el oficio correspondiente advirtiendo que la medida había sido informada mediante el Oficio No. 591 de fecha febrero 26 de 2019.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 196
Fecha de notificación por estado 17/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd7b750e5a7d641ce6d2cdd31cb852e642eed3082c093c3a48458130f0ceadc**
Documento generado en 16/11/2021 12:13:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>